



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

ACTA DE LA SESIÓN Extraordinaria CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PRESIDE:

JOSE JAVIER PEREZ LLAMAS

ASISTEN:

VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
IDAIRA PEREZ DOMINGUEZ
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
ALVARO JAVIER PAGES CARDENAS
RUBENS DIAZ LEAL
MARLENE GONZALEZ ALMEIDA

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En la Sala de reuniones de Los Llanos de Aridane, a 20 de noviembre de 2024, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión, José Javier Pérez Llamas, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General, Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 8:00 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 8 horas y 15

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33 Ver sello	- 1/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PALMA (PIDL 2024-2028), PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LAGUNA. (Exp. 2024-4028).

Visto el dictamen adoptado en sesión extraordinaria y urgentes por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, celebrada el día 08 de noviembre de 2024, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"2. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA PALMA (PIDL 2024-2028), PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LAGUNA. (Exp. 2024-4028).

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen a la Junta de Gobierno Local, competente para su decisión:

Primero: Proponer al Cabildo Insular de La Palma la modificación del acuerdo adoptado únicamente en los términos que, a continuación, se detallan:

ANEXO I
PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL (PIDL) 2024-2028

PROGRAMA CUATRIENAL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE (1)								
<i>Denominación de la actuación (2)</i>	<i>Entidad que lleva a cabo la actuación</i>	<i>Encuadrada en (4)</i>	<i>Indicador/es (5)</i>	<i>Dispone de proyecto actualizado y fecha del</i>	<i>Importe año 2024</i>	<i>Importe año 2025</i>	<i>Importe año 2026</i>	<i>Importe año 2027</i>

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por: MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 2/37 -	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

	(3)			mismo (6)				
<i>Reconstrucción del Campo de Fútbol de La Laguna</i>	<i>Cabildo Insular de La Palma</i>	<i>Estrategia de Sostenibilidad Social</i>	<i>Reconstrucción de un equipamiento deportivo afectado por la erupción volcánica de 2021. Contribuirá al fomento de la actividad física y la salud, a la cohesión social y la integración comunitaria, así como a la calidad de vida, el bienestar emocional y la promoción de valor ciudadanos</i>	<i>Sí. Diciembre de 2023</i>	<i>1.453.389,16 euros</i>			
<i>Instalaciones Complejo Acuático-Deportivo 'El Jable'</i>	<i>Cabildo Insular de La Palma</i>	<i>Estrategia de Sostenibilidad Social</i>	<i>Infraestructura dotada de equipamiento destinado al fomento de las actividades ciudadanas, sociales y deportivas, con especial atención a la salud, incluyendo: Piscina con y sin espacios ajardinados; vestuarios, gimnasios, salas de uso polivalente, pistas de pádel, pérgolas con placas de captación de energía solar, salón de convenciones, cafetería y sala de rehabilitación y fisioterapia</i>	<i>No. 9 de octubre de 2006</i>		<i>1.453.389,16 euros</i>	<i>1.453.389,16 euros</i>	<i>1.453.389,16 euros</i>

(1) Nombre del Ayuntamiento.

(2) Nombre completo del proyecto

(3) Ayuntamiento o Cabildo

(4) Sostenibilidad Ambiental o Sostenibilidad Social

(5) Indicar los indicadores conforme se señala

(6) Si o no, indicar la fecha del proyecto.

En caso de ser una actuación pluriannual indicar los importes previstos para cada anualidad conforme al calendario de ejecución.

Segundo: Notificar el presente acuerdo, en unión a toda la documentación necesaria, al Cabildo Insular de La Palma."

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 3/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

PRIMERO: Proponer al Cabildo Insular de La Palma la modificación del acuerdo adoptado únicamente en los términos que, a continuación, se detallan:

ANEXO I
PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL (PIDL) 2024-2028

PROGRAMA CUATRIENAL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE (1)								
Denominación de la actuación (2)	Entidad que lleva a cabo la actuación (3)	Encuadrada en (4)	Indicador/es (5)	Dispone de proyecto actualizado y fecha del mismo (6)	Importe año 2024	Importe año 2025	Importe año 2026	Importe año 2027
Reconstrucción del Campo de Fútbol de La Laguna	Cabildo Insular de La Palma	Estrategia de Sostenibilidad Social	Reconstrucción de un equipamiento deportivo afectado por la erupción volcánica de 2021. Contribuirá al fomento de la actividad física y la salud, a la cohesión social y la integración comunitaria, así como a la calidad de vida, el bienestar emocional y la promoción de valor ciudadanos	Sí. Diciembre de 2023	1.453.389,16 euros			
Instalaciones Complejo Acuático-Deportivo 'El Jable'	Cabildo Insular de La Palma	Estrategia de Sostenibilidad Social	Infraestructura dotada de equipamiento destinado al fomento de las actividades ciudadanas, sociales y deportivas, con especial atención a la salud, incluyendo: Piscina con y sin espacios ajardinados; vestuarios, gimnasios, salas de uso polivalente, pistas de pádel, pérgolas con placas de captación de energía solar, salón de convenciones, cafetería y sala de rehabilitación y fisioterapia	No. 9 de octubre de 2006		1.453.389,16 euros	1.453.389,16 euros	1.453.389,16 euros

(1)Nombre del Ayuntamiento.

(4) Sostenibilidad Ambiental o Sostenibilidad Social

Firmado por: MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSE JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 4/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente N°:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

(2) Nombre completo del proyecto

(5) Indicar los indicadores conforme se señala

(3) Ayuntamiento o Cabildo

(6) Si o no, indicar la fecha del proyecto.

En caso de ser una actuación plurianual indicar los importes previstos para cada anualidad conforme al calendario de ejecución.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo, en unión a toda la documentación necesaria, al Cabildo Insular de La Palma.

2. LICENCIA DE OBRA MAYOR AFECTADO ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXP. 2024-4591)

Visto el expediente N° 2024004591, relativo a licencia municipal de obras para reconstrucción de parte de la parcela afectada por la erupción volcánica de Cumbre Vieja, a solicitud de D. Antonio Pais Afonso, sita en La Laguna, polígono 12, parcela 113-ref. catastral 38024A012001130000KX, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Antonio Pais Afonso, con D.N.I. 42.137.458 J, solicitando licencia municipal de obras para reconstrucción de parte de la parcela afectada por la erupción volcánica de Cumbre Vieja, sita en La Laguna, polígono 12, parcela 113-ref. catastral 38024A012001130000KX, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 5/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

CONTENIDO DEL PROYECTO.- ANTECEDENTES

Visto el **INFORME TECNICO COMPLEMENTARIO RELATIVO A VIABILIDAD DE LA RECONSTRUCCION SOBRE COLADA PARA LAS ZONAS APTAS PARA RECUPERACION AGRARIA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS VOLCANICA EN LA ISLA DE LA PALMA** . Enviado por el Plan de Emergencias Insular de La Palma, con nº de Ref. Expediente 2024/001901, enviado el 15 de octubre de 2024, se informa:

"PRIMERO.- Las zonas de la colada sujetas a la recuperación agraria y que han sido denominadas como **REC-01, presentan condiciones favorables para la reconstrucción sobre coladas volcánicas de menos de 10 metros de espesor.** Aunque no se observan impedimentos para los usos previstos, es crucial tener en cuenta los riesgos asociados al trabajo en campos de lava caliente, debido a la reciente formación volcánica. La seguridad del personal y la implementación de medidas de emergencia son prioritarias en estas áreas"

La parcela consta de una superficie total de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (2.634,02 m²), de los cuales SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (643,85 m²) han sido ocupados por la lava procedente de la erupción volcánica.

Las obras se van a realizar en la parte que ha sido destruida durante dicha erupción volcánica.

Roturación y retirada de lava

Se realizará el desmonte por medios mecánicos, eliminando la lava que ha invadido parte de la parcela, dejándola a una altura aproximada de 2 m. de la que tenía la parcela antes de la erupción volcánica. El material sobrante será trasladado a vertedero autorizado.

Paredes perimetrales y tierra vegetal

Pared de piedra seca vista a dos caras, con una altura en todo su perímetro de 2,00 metros. Una parte de la misma quedará oculta en su parte interior por tierra vegetal que será vertida por medios mecánicos y se dispondrá en capas hasta alcanzar una altura de 1,00 metro.

Invernadero

El invernadero a construir será del tipo "Almería", con estructura de tubería de acero galvanizado de diferentes diámetros según su ubicación. Los tubos donde se forman las esquinas serán de Ø 4", los contra-esquineros de Ø 4", los perimetrales serán de Ø 3" y 7 m de longitud e irán colocados a intervalos de 4 m. Los interiores serán de 6 m de longitud y con un Ø de 2,5" y colocados al tres bolillo a un marco de 12,00 m X 12,00 m, también se dispondrán amagados de 3 x 4 mm formando un marco de 12 x 12 como se muestra en el plano de "planta del invernadero".

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por: MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 6/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

Estos tubos irán apoyados sobre bloques macizos de hormigón, con forma tronco piramidal de 4 lados, con 0,4 m de base, 0,3 m en coronación y 0,5 m de altura. Para el amarre de los tubos a las bases de hormigón como entre ellos se utilizará alambre de Ø 4,40 mm.

Para el anclaje de los pilares y tirantes, primero se abrirá un hoyo con una profundidad de 1,20 m en tirantes y 0,80 m en pilares, y una base cuadrada de 0,4 m de lado. En estos hoyos se colocarán hierros de Ø 12 mm (ver detalles), rellenándose posteriormente con piedra seca, hormigonándose en la superficie. Esto permite que al intentar levantar, los hierros del interior del hoyo, las piedras se pueden desplazar lateralmente aumentando el rozamiento con el terreno donde se asientan y por tanto mejorando la adherencia con el mismo. Los arriostramientos laterales así como los vientos de tensión de los tubos de Ø 4" y 3" se harán con alambre galvanizado de Ø 4,40 mm. Para las cadenas de amarre de las plantas, se emplearán 2 alambres trenzados de acero galvanizado de Ø 1 mm. Para fijar toda la estructura del invernadero se emplearán 3 alambres trenzados, también de acero galvanizado de Ø 3 mm. Para el punteo se empleara alambre del mismo material pero de Ø 1,5 mm. Para sujetar la cubierta del invernadero, se empleará alambre plastificado de Ø 1,80 mm formando dos mallas superpuestas, con cuadrículas de 0,40 m, en el exterior y 0,8 m en el interior. El invernadero irá cubierto en todo su perímetro y en la cubierta con malla de polietileno.

Riego

Se realizará con material de polietileno de manera que proporcione el agua suficiente a la plantación de platanera

El uso característico de la edificación es el de explotación agraria del suelo.

DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

UBICACIÓN	POLÍGONO 12 PARCELA 113
REFERENCIA CATASTRAL	38024A012001130000KX
PARCELA DAMNIFICADA	<i>Según escritura número quinientos ochenta y uno, del veinte y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete consta con una superficie total de 3.374 m² pero según proyecto consta de 2.634,02 m²</i>
SITUACIÓN DE LA PARCELA	Destruída.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por: MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 7/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- Ley 3/2024 de 23 de julio, de medidas en materia agraria para la recuperación económica y social de la isla de la Palma, tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.
- De aplicación supletoria la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros.

PRIMERO.- conceder a D. Antonio Pais Afonso, con D.N.I. 42.137.458 J, licencia municipal de obras para reconstrucción de parte de la parcela afectada por la erupción volcánica de Cumbre Vieja, sita en La Laguna, polígono 12, parcela 113-ref. catastral 38024A012001130000KX, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

SUPERFICIE:

Superficie en producción:	1.772,15 m ²
Superficie granja:	218,02 m ²
Superficie ocupado por lava:	643,85 m ²

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por: MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 8/37 -	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de **UN AÑO** desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar, en cualquier caso, en el plazo de **DOS AÑOS**.

PRESUPUESTO:

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (85.407,57 €)**

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Esta licencia no ampara obras que no se encuentren incluidas en la misma.

Se tendrán en cuenta las condiciones de seguridad, dotando a la obra de los elementos de protección adecuados, respetando las instalaciones existentes en la zona.

Tanto en el transcurso de la obra como una vez finalizadas las mismas, los materiales sobrantes o retirados, será obligatoria la retirada de los mismos y la limpieza de todo el resto del entorno, debiendo cumplir con lo que determina el R.D. 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 9/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.
Documento firmado digitalmente,

3. LICENCIA DE OBRA MAYOR AFECTADO ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXP. 2024-4057)

Visto el expediente nº **2024004057**, relativo a licencia municipal de obra para la reconstrucción de finca afectada por las coladas del volcán Tajogaite, roturación e invernadero, a solicitud de D^a Antonia María Toledo Padrón, ubicada en La Laguna, Ref. catastral 5606817BS1750N0000ZD y 38024A012000910000KZ, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D^a ANTONIA MARIA TOLEDO PADRON, con D.N.I. 42.146.318 Z, solicitando licencia municipal de obra para la reconstrucción de finca afectada por las coladas del volcán Tajogaite, roturación e invernadero, ubicada en La Laguna, Ref. catastral 5606817BS1750N0000ZD y 38024A012000910000KZ, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANIZABLE NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA.

Visto el INFORME TECNICO COMPLEMENTARIO RELATIVO A VIABILIDAD DE LA RECONSTRUCCION SOBRE COLADA PARA LAS ZONAS APTAS PARA RECUPERACION AGRARIA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS VOLCANICA EN LA ISLA DE LA PALMA . Enviado por el Plan de Emergencias Insular de La Palma, con nº de Ref. Expediente 2024/001901, enviado el 15 de octubre de 2024, se informa:

“PRIMERO.- Las zonas de la colada sujetas a la recuperación agraria y que han sido denominadas como REC-01, presentan condiciones favorables para la reconstrucción sobre coladas volcánicas de menos de 10 metros de espesor. Aunque no se observan impedimentos para los usos previstos, es crucial tener en cuenta los riesgos asociados al trabajo en campos de lava caliente, debido a la reciente formación volcánica. La seguridad del personal y la implementación de medidas de emergencia son prioritarias en estas áreas”

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

A la finca se accede por la nueva carretera “La Laguna”- “Las Norias”, junto a la rotonda norte (más cercana a La Laguna), se conecta un tramo aún reconocible de la antigua carretera de Puerto de Naos. La finca se encuentra a unos 240 m del desvío.

DATOS DE LA PARCELA AFECTADA

UBICACIÓN: Carretera a Puerto Naos, La Laguna

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por: MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 10/37 -	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

REFERENCIA CATASTRAL: 5606817BS1750N0000ZD y 38024A012000910000KZ

PARCELA DAMNIFICADA;

Según escritura de declaración de ampliación de obra nueva y aceptación y adjudicación parcial de herencia, número 1.237 a veinticuatro de junio de dos mil veinte:

5606817BS1750N0000ZD: parcela con una superficie de 3.049m2

38024A012000910000KZ: parcela con 1.411,13m2 con un depósito de agua de 381,90m2

SITUACIÓN DE LA PARCELA: Destruída.

EMPLAZAMIENTO

La finca se encuentra en la zona conocida como "La Laguna", entre el cruce que da acceso a la carretera de "La Laguna - Tazacorte" y la nueva rotonda de la carretera que une "la laguna" con "Las Norias". Se sitúa sobre una zona que ha sido rebajada durante la ejecución de las obras de las nuevas conexiones por carretera. Pero aún hay que rebajar el terreno un promedio de 2 m para ir a la cota de las pistas de acceso.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

Las obras que se acometen son las necesarias para dejar terminado y al uso para el que se pretende la explotación agrícola y las instalaciones anejas (invernadero)

El uso característico de la edificación es el de explotación agraria del suelo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 11/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

- Decreto Ley 9/2023 de 18 de diciembre, de medidas en materia territorial y urbanística para la recuperación económica y social de la isla de la Palma, tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

- Ley 3/2024 de 23 de julio, de medidas en materia agraria para la recuperación económica y social de la isla de La Palma tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D^a ANTONIA MARIA TOLEDO PADRON, con D.N.I. 42.146.318 Z, licencia municipal de obra para la reconstrucción de finca afectada por las coladas del volcán Tajogaite, roturación e invernadero, ubicada en La Laguna, Ref. catastral 5606817BS1750N0000ZD y 38024A012000910000KZ, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

PRESUPUESTO

El Presupuesto Total de Ejecución Material asciende a la cantidad de TRECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (303.529,33 e)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que La Junta de Gobierno Local adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras (DECRETO 2/2022 de 10 de febrero).

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 12/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

Volumen y
superficie de
tierras

UNIDAD	Sup. Útil	Sup. Const.
SUPERFICIE DE LA FINCA	5.591,00 m ²	
SUPERFICIE ROTURADA		5.591,00 m ²
SUPERFICIE INVERNADA		5.050,00 m ²

Presupuesto

ROTURACIÓN

Resumen de Capítulos

[Cap_1#] ROTURACIÓN	201.536,74 €
[Cap_12#] SEGURIDAD Y SALUD	1.574,68 €
[Cap_13#] GESTIÓN DE RESIDUOS	111,03 €

Total Ejecución Material 203.222,45 €

INVERNADERO

Resumen de Capítulos

[Cap_1#] Mov. tierra	402,97 €
[Cap_2#] Cimentación	1.916,92 €
[Cap_3#] Estructura	20.115,14 €
[Cap_4#] Cerramiento	11.920,20 €
[Cap_10#] Mano de obra	57.600,00 €
[Cap_11#] SEGURIDAD Y SALUD	8.315,67 €
[Cap_12#] GESTIÓN DE RESIDUOS	35,98 €

Total Ejecución Material 100.306,88 €

CONDICIONES ESPECIALES :

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por: MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 13/37 -	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

- No podrá realizar obras que no se encuentren incluidas en esta licencia.

- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

- Las obras se ejecutarán por personal cualificado, realizándose conforme las normas de la buena construcción.

- Se tendrán en cuenta las condiciones de seguridad, dotando a la obra de los elementos de protección adecuados, respetando las instalaciones existentes en la zona.

- En el transcurso de la obra, como una vez finalizadas, los materiales sobrantes o retirados, será obligatoria la retirada de los mismos y la limpieza todo el resto del entorno, debiendo cumplir con lo que determina el R.D. 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

4. LICENCIA DE OBRA MAYOR AFECTADO ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXP. 2024-5643)

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 14/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

Visto el expediente **Nº 2024005643**, relativo a licencia municipal de obras para reconstrucción y sorriba de finca afectada por las coladas del volcán Tajogaite, a solicitud de D^a Patricia Sánchez-Manzano Cubas, sita en La Laguna, parcela 130-polígono 12-ref. catastral 38024A012001300000KY, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D^a Patricia Sánchez-Manzano Cubas, con D.N.I. 45.456.352 A, solicitando licencia municipal de obras para reconstrucción y sorriba de finca afectada por las coladas del volcán Tajogaite, sita en La Laguna, parcela 130-polígono 12-ref. catastral 38024A012001300000KY, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA.

4.- Visto el INFORME TECNICO COMPLEMENTARIO RELATIVO A VIABILIDAD DE LA RECONSTRUCCION SOBRE COLADA PARA LAS ZONAS APTAS PARA RECUPERACION AGRARIA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS VOLCANICA EN LA ISLA DE LA PALMA . Enviado por el Plan de Emergencias Insular de La Palma, con nº de Ref. Expediente 2024/001901, enviado el 15 de octubre de 2024, se informa:

"PRIMERO. Las zonas de la colada sujetas a la recuperación agraria y que han sido denominadas como REC01, presentan condiciones favorables para la reconstrucción sobre coladas volcánicas de menos de 10 metros de espesor. Aunque no se observan impedimentos para los usos previstos, es crucial tener en cuenta los riesgos asociados al trabajo en campos de lava caliente, debido a la reciente formación volcánica. La seguridad del personal y la implementación de medidas de emergencia son prioritarias en estas áreas"

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

CONTENIDO DEL PROYECTO.- ANTECEDENTES.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 15/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

Se trata de una propiedad vinculada a la parcela con referencia Catastral 38024A012001300000KY, Parcela 130 del Polígono 12 y una superficie de 2.200,00 m², según dirección general de catastro de Tenerife, del citado Término Municipal. Esta parcela no contaba con invernadero antes de la erupción volcánica.

Con el presente proyecto se pretende recuperar la producción de la finca agrícola original, sin invernadero. Según medición, la parcela 130 tiene una superficie **total de 2.200,00 m²**. De esta área, **1.207,49 m² han sido afectados por el volcán**, mientras que 992,51 m² permanecen completamente libres de lava.

Por lo tanto, la superficie total destinada a la reconstrucción de la parcela será de 1.207,49 m².

DATOS DE LA PARCELA AFECTADA	
UBICACIÓN	Parcela 130 del polígono 12
REFERENCIA CATASTRAL	38024A012001300000KY
PARCELA DAMNIFICADA	<i>Trozo de terreno en el paraje denominado "La Laguna", Pago de Tajuya, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, con una superficie de DOS MIL CUARENTA y CINCO METROS CUADRADOS..</i>
SITUACIÓN DE LA PARCELA	Semi-destruida.

El uso característico de la edificación es el de explotación agraria del suelo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.
- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 16/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.
- Ley 3/2024 de 23 de julio, de medidas en materia agraria para la recuperación económica y social de la isla de la Palma, tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.
- De aplicación supletoria la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros.

PRIMERO.- conceder a D^a Patricia Sánchez-Manzano Cubas, con D.N.I. 45.456.352 A, licencia municipal de obras para reconstrucción y sorriba de finca afectada por las coladas del volcán Tajogaite, sita en La Laguna, parcela 130-polígono 12-ref. catastral 38024A012001300000KY, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

Se pretende recuperar la producción de la finca agrícola original, sin invernadero.
Según medición, la parcela 130 tiene una superficie **total de 2.200,00 m²**. De esta área, **1.207,49 m² han sido afectados por el volcán**, mientras que 992,51 m² permanecen completamente libres de lava.
Por lo tanto, la superficie total destinada a la reconstrucción de la parcela será de 1.207,49 m².

UNIDADES	MEDICIONES TOTALES
SUPERFICIE PARCELA 130 (REAL)	2.200,00 m ²
SUPERFICIE PARCELA 130 (AFECCIÓN)	1.207,49 m ²
SUPERFICIE PARCELA 130 (SIN AFECCIÓN)	992,51 m ²

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por: MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 17/37 -	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

VOLUMEN DESMONTE – Total	3.518,98 m ³
VOLUMEN TERRAPLEN – Total	0,00 m ³
SUPERFICIE MURO CONTENCIÓN – Construida	230,63 m ²
VOLUMEN MURO CONTENCIÓN – Construida	170,80 m ³
SUPERFICIE TIERRA VEGETAL	1.163,11 m ²
VOLUMEN TIERRA VEGETAL – 90 cm	1.046,79 m ³
LONGITUD MURO CERRAMIENTO	87,66 m
SUPERFICIE MURO CERRAMIENTO	175,32 m ²

PLAZO DE EJECUCIÓN QUE SE PROPONE:

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de **UN AÑO** desde la fecha en la que el Pleno del Ayuntamiento adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar, en cualquier caso, en el plazo de **DOS AÑOS**.

PRESUPUESTO:

El Presupuesto Total de Ejecución Material asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (99.344,72 EUROS)**

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Esta licencia no ampara obras que no se encuentren incluidas en la misma.

Las obras se ejecutarán por personal cualificado, realizándose conforme las normas de la buena construcción.

Se tendrán en cuenta las condiciones de seguridad, dotando a la obra de los elementos de protección adecuados, respetando las instalaciones existentes en la zona.

Tanto en el transcurso de la obra como una vez finalizadas las mismas, los materiales sobrantes o retirados, será obligatoria la retirada de los mismos y la limpieza de todo el resto del entorno, debiendo cumplir con lo que determina el R.D. 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.
Documento firmado digitalmente,

5. LICENCIA DE OBRA MAYOR AFECTADO ERUPCIÓN VOLCÁNICA (EXP. 2024-6160)

Visto el expediente Nº **2024006160**, relativo a licencia municipal de obra y segregación con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a solicitud de D. JUAN CARLOS BRITO ROCHA, provisto de D.N.I. 42.171.653 A, a ubicar en Ctra de Los Llanos a Puerto de Naos a Todoque-Las Manchas, ref. catastral 38024A00300106 y 38024A00300107, en este término municipal.

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS BRITO ROCHA, provisto de D.N.I. 42.171.653 A, solicitando licencia municipal de obra y segregación, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a ubicar en Ctra de Los Llanos a Puerto de Naos a Todoque-Las Manchas, ref. catastral 38024A00300106 y 38024A00300107, en este término municipal.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 19/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO CONDICIONADO, con tratamiento de SUELO RÚSTICO COMÚN.

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

El proyecto tiene por objeto la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y SEGREGACIÓN DE LA PARCELA EN LA QUE SE VA A CONSTRUIR LA EDIFICACIÓN, PARA AFECTADO POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE LOS LLANOS DE ARIDANE, situado en el municipio de Los Llanos de Aridane, provincia de S/C de Tenerife.

SEGREGACION

El objeto es la segregación de una parcela. La propuesta plantea una nueva configuración parcelaria a partir de una finca matriz, segregando una parte de la misma para su posterior venta y construcción por parte de una persona afectada del volcán.

Se trata de una finca en la cual se pretende realizar la segregación de una parte de la parcela para su cesión a vial público y otra segregación de parcela, con la finalidad de que un afectado por la erupción volcánica de 2021 en la isla de la Palma, pueda reconstruir su vivienda habitual destruida por dicha catástrofe.

FINCA MATRIZ

La identificación de la finca matriz, que viene como resto de finca matriz de una segregación anterior, se expresa en el plano de situación y se corresponde con una parte de la parcela 106 y 107 del polígono 03.

DOCUMENTO DE PROPIEDAD

La finca matriz, se describe en escritura simple, y según título de propiedad aportado que se adjunta, Aceptación y Adjudicación parcial de herencia (3.832), número mil quinientos ochenta y seis de FECHA 29.11.2018 ante la notaria doña Lucía de los Ángeles Badía Abad, apartado I.

Sobre esta finca matriz se realizó informe de segregación y después de dos segregaciones resulta un RESTO DE FINCA MATRIZ que del citado informe se deduce los siguientes apartados

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 20/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

DESCRIPCION.- RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, paraje de Hoyo Verdugo, que mide una superficie total de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON DOS DECÍMETROS CUADRADOS 7.135,2 m², cuyos linderos son:

- Norte: Rústica con referencia catastral 38024A00300043.
- Sur: Parcela Segregada 1 y Parcela Segregada 2, correspondiente a la afección por viario de emergencia Hoyo Verdugo con expropiación en trámite.
- Este: Rústicas con referencia 38024A00300931 y Parcela Segregada 1.
- Oeste: Rústicas con referencia catastral 38024A00300107 y 38024A00300043

INSCRIPCION.- De la copia del documento de propiedad aportado, se puede deducir que la parcela NO SE ENCUENTRA INSCRITA en Registro de la Propiedad.

SUPERFICIE.- Con la descripción que se hace, en la documentación presentada, la finca matriz, tiene una superficie de 7.135,20 m².

INFORMACION CATASTRAL

La Finca Matriz se encuentra localizada ocupando parte de las parcelas 106,107 y 43 del polígono 3, encontrándose mal catastrada

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA APORTADA

DESCRIPCIÓN:

La Finca Matriz se encuentra situada en **Hoyo Verdugo**, término municipal de **Los Llanos de Aridane**, provincia de **S/C de Tenerife, Polígono 3, Parcela 106**. Sus coordenadas de localización son las siguientes: Latitud: **28°36'14''N**, Longitud: **17°54'08''O**. Coordenadas Locales USO 28: **X 216.196 Y 3.167.534**.

El técnico que redacta la documentación para la segregación parcelaria propuesta, ha realizado levantamiento del terreno y acredita una superficie de 7.135,20 m².

- Superficie de la FINCA MATRIZ: 7.135,2 m².** (gml. 7.135 m2)
Clasificación/Categorización: Suelo Rústico Común.
Zonificación s/PIOL: Bbl.4, Recursos ambientales y económicos - Interés Paisajístico.
- Linderos actuales de la FINCA MATRIZ:**
 - **Norte:** Rústica con referencia catastral 38024A00300043.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por: MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 21/37 -	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

- **Sur:** Viario de emergencia Hoyo Verdugo y parcela Segregada 1 anteriormente con REGISTRO DE ENTRADA DE LA SOLICITUD N°2023002353.
- **Este:** Rústica con referencia 38024A00300931 y parcela Segregada 1 anteriormente con REGISTRO DE ENTRADA DE LA SOLICITUD N°2023002353.
- **Oeste:** Rústicas con referencia catastral 38024A00300107 y 38024A00300043

SUPERFICIE FINCA ADOPTADA.- SUPERFICIE DE LA FINCA ADOPTADA

Sobre la finca matriz de referencia y estudiada la documentación presentada, se tiene que, lo que supone una superficie total de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CIN METROS CUADRADOS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS 7.135,20 m², siendo esta la superficie que se adopta para establecer la segregación planteada.

SEGREGACION

Se plantea ahora una nueva configuración parcelaria a partir de la finca matriz descrita, teniendo en cuenta la clasificación y categorización del suelo, de forma que se segrega resultando como sigue:

- Se **SEGREGA** de la Finca Matriz descrita, una parcela denominada como "Parcela 3", con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHO DECÍMETROS CUADRADOS **374,80 m²**.

Esta parcela se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.
Zonificación s/PIOL: Bbl.4, Recursos ambientales y económicos- Interés Paisajístico.

Linderos resultantes de la SEGREGACIÓN:

- **Norte:** Parcela Segregada 4 que se describe en este documento.
- **Sur:** Viario de emergencia Hoyo Verdugo.
- **Este:** Resto de Finca Matriz que se describe en este documento y parcela segregación anterior con REGISTRO DE ENTRADA DE LA SOLICITUD n° 2023002353.
- **Oeste:** Rústica con referencia catastral 38024A00300107.

Se trata de una segregación condicionada a ceder esta parcela al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para formar parte del sistema viario local, en ningún caso para constituir una finca independiente y así garantizar el acceso a todas las parcelas por camino público.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 22/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

- Se **SEGREGA** de la Finca Matriz una parcela con una superficie de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTE METROS CUADRADOS (3.352,20 m²).

Esta parcela se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.

Linderos resultantes de la SEGREGACIÓN:

- **Norte:** Rústica con referencia catastral 38024A00300043.
 - **Sur:** Parcela Segregada 3 y Resto de Finca Matriz que se describen en este documento.
 - **Este:** Rústicas con referencia 38024A00300931.
 - **Oeste:** Rústicas con referencia catastral 38024A00300107 y 38024A00300043.
- Con la segregación propuesta, resulta una parcela como **RESTO DE FINCA MATRIZ**, que supone una superficie total de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTE DECÍMETROS METROS CUADRADOS **3.408,20 m²**.

Esta parcela se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.
Zonificación s/PIOL: Bb1.4, Recursos ambientales y económicos- Interés Paisajístico.

Linderos resultantes del RESTO DE FINCA MATRIZ:

- **Norte:** Parcela Segregada 4 que se describe en este documento.
- **Sur:** Parcela Segregada, procedente de una segregación anterior con REGISTRO DE ENTRADA DE LA SOLICITUD n° 2023002353.
- **Este:** Rústicas con referencia 38024A00300931.
- **Oeste:** Parcela Segregada 3 que se describe en este documento.

Como resultado de este proceso de segregación, se ha conformado Informe de Validación de la representación Gráfica Alternativa, IVGa NEGATIVO, verificado mediante el siguiente Código Seguro de Verificación desde el portal de la Sede Electrónica de la Dirección General de Catastro <http://www.sedecatastro.gob.es/> CSV **T3DXQ9Z472PMA9SE**

CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

ANTECEDENTES:

DATOS DE LOS INMUEBLES DAMNIFICADOS

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 23/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

UBICACIÓN	El Pampillo nº 126. Polígono 1, parcelas 223 y 224, Tazacorte.
REFERENCIA CATASTRAL	38045A001002240000OQ
INMUEBLES DAMNIFICADOS	Según el ACTA DE NOTORIEDAD numero 259 con fecha 31 de marzo de 2022. <ul style="list-style-type: none">• Vivienda: de 150 m²• Vivienda: de 70 m²• Cuearto de aperos: de 15 m²• Estanque: de 15 m² • Total m² construidos: 250m²
SITUACIÓN DE LA EDIFICACION	Destruída.

EMPLAZAMIENTO DE LA NUEVA VIVIENDA

RESTO DE FINCA MATRIZ" que resulta a partir de la segregación de las Parcelas 106 y 107, Polígono 3, Hoyo Verdugo, T.M. Los Llanos de Aridane.

La parcela donde se ubica el edificio, tiene forma regular trapezoidal casi rectangular. Se trata de un entorno antropizado pero con valores paisajísticos bien conservados, a base de malpaíses volcánicos y vegetación silvestre. Existen muchas parcelas roturadas, y abancaladas con uso agrícola. Por otra parte existen viviendas aisladas en el entorno. Debido a todo ello, el suelo está categorizado como rústico común. Se encuentra en zona de medianías. El terreno está roturado, explanado y abancalado.

En lo que a edificación se refiere, se trata de una zona de edificación dispersa, habiendo una distancia relativamente grande entre las viviendas que existen en la zona. La mayoría de ellas según lo que hemos observado, son de reciente construcción y detectando diversos estilos arquitectónicos desde los más contemporáneos, hasta otros que emulan edificaciones tradicionales con cubiertas inclinadas resueltas a base de tejas.

DESCRIPCION DEL EDIFICIO

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 24/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

La actuación, como ya se ha adelantado, se compone de un solo edificio, una vivienda unifamiliar aislada, que pasamos a describir

Se compone de un único edificio aislado, destinado a vivienda unifamiliar. La edificación se plantea en un solo nivel. El edificio se compone de un único cuerpo o volumen diferenciado en una cubierta plana rectangular. Aunque la cubierta es rectangular, el volumen del edificio es paralelepípedo, pero la planta tiene forma de "L", ya que existen dos crujiás, la más ancha situada en la parte trasera al Este, que alberga los dos dormitorios, el despacho, distribuidores, baño y aseo, mientras que la crujía más estrecha delantera situada al Oeste, alberga el salón-cocinacomedor como estancia principal de la vivienda, que se retranquea por su extremo norte mediante un porche que a su vez abre fachada para el dormitorio 1 (principal) directamente hacia el oeste. Este retranqueo, en forma de porche se convierte en un espacio esencial por donde se produce el acceso principal a la vivienda, propiciando una transición entre el exterior y el interior, siendo a los efectos una terraza cubierta, protegida como extensión de la vivienda en las dos direcciones cartesianas principales que la componen.

Por otra parte se han dispuesto espacios ajardinados alrededor de toda la vivienda y terrazas de grandes dimensiones donde destaca la situada a lo largo de toda la fachada oeste y sur. En la fachada trasera situada al este se encuentra el acceso secundario directo al dormitorio 2. Esta fachada trasera Este, dispone de huecos de menores dimensiones que la fachada principal Oeste, con huecos mayores. Como se ha dicho la cubierta es plana, rematada por un antepecho perimetral que facilita el remate de la impermeabilización y el confinamiento de la grava como material de terminación y protección de dicha impermeabilización.

El estilo arquitectónico de la vivienda emula el estilo de arquitectura racionalista tanto canaria como internacional. Esto es, volúmenes puros de pequeñas o medianas dimensiones, resueltos con cubiertas planas sencillas y minimalistas, y predominando la apertura de huecos pequeños o medianos, salvo excepciones como el salón y dormitorio principal donde existen huecos de grandes dimensiones.

En cuanto, al paisajismo alrededor de la vivienda, cabe destacar los jardines y taludes ajardinados en forma de bancales, en línea con el paisaje agrícola tradicional del entorno. La mayor parte de la terraza o bancal que ocupa toda la parcela, se destina a la plantación agrícola, quedando el resto destinado a la propia vivienda, acceso peatonal y rodado, terrazas y jardines.

La cota de la vivienda y de todo el bancal donde se encuentra proyectada está a unos tres metros por encima de la cota del camino de acceso que conecta con el viario estructurante Camino Hoyo Verdugo, modificado como obra de emergencia por la misma erupción volcánica de la Dorsal de Cumbre Vieja.

Para finalizar, decir que existen algunos muros de piedra (mampostería tradicional) existentes de contención estructurando las terrazas o bancales y espacios exteriores de la casa, así como árboles frutales, todo lo cual se propone mantener, consolidar y potenciar.

PROGRAMA DE NECESIDADES

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 25/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

Vivienda unifamiliar aislada con porche, salón-cocina-comedor, dormitorio 1 (doble), dormitorio 2, baño, distribuidor 1, distribuidor 2, aseo y despacho. En el exterior, terrazas, espacio agrario, y jardines

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- Decreto Ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Decreto Ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma.

- Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Propuesta de Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación del Decreto 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectados por la erupción en la isla de La Palma, publicado en el BOP S/C de Tenerife nº 32, de miércoles 16 de marzo de 2022.

- Decreto Ley 9/2023 de 18 de diciembre, de medidas en materia territorial y urbanística para la recuperación económica y social de la isla de la Palma, tras la erupción volcánica de Cumbre Vieja.

- De aplicación supletoria, los artículos 339, 341, 346 y 347 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. JUAN CARLOS BRITO ROCHA, provisto de D.N.I. 42.171.653 A, licencia municipal de obra y segregación, con proyecto básico, para construcción de vivienda unifamiliar en sustitución de una vivienda destruida por la colada de la erupción volcánica a ubicar en Ctra de Los Llanos a Puerto de Naos a Todoque-Las Manchas, ref. catastral 38024A00300106 y 38024A00300107, en este término municipal, conforme a las circunstancias siguientes:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 26/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-

La actuación, como ya se ha adelantado, se compone de un solo edificio, una vivienda unifamiliar aislada, que pasamos a describir

Se compone de un único edificio aislado, destinado a vivienda unifamiliar. La edificación se plantea en un solo nivel. El edificio se compone de un único cuerpo o volumen diferenciado en una cubierta plana rectangular. Aunque la cubierta es rectangular, el volumen del edificio es paralelepípedo, pero la planta tiene forma de "L", ya que existen dos crujías, la más ancha situada en la parte trasera al Este, que alberga los dos dormitorios, el despacho, distribuidores, baño y aseo, mientras que la crujía más estrecha delantera situada al Oeste, alberga el salón-cocinacomedor como estancia principal de la vivienda, que se retranquea por su extremo norte mediante un porche que a su vez abre fachada para el dormitorio 1 (principal) directamente hacia el oeste. Este retranqueo, en forma de porche se convierte en un espacio esencial por donde se produce el acceso principal a la vivienda, propiciando una transición entre el exterior y el interior, siendo a los efectos una terraza cubierta, protegida como extensión de la vivienda en las dos direcciones cartesianas principales que la componen.

Por otra parte se han dispuesto espacios ajardinados alrededor de toda la vivienda y terrazas de grandes dimensiones donde destaca la situada a lo largo de toda la fachada oeste y sur. En la fachada trasera situada al este se encuentra el acceso secundario directo al dormitorio 2. Esta fachada trasera Este, dispone de huecos de menores dimensiones que la fachada principal Oeste, con huecos mayores. Como se ha dicho la cubierta es plana, rematada por un antepecho perimetral que facilita el remate de la impermeabilización y el confinamiento de la grava como material de terminación y protección de dicha impermeabilización.

El estilo arquitectónico de la vivienda emula el estilo de arquitectura racionalista tanto canaria como internacional. Esto es, volúmenes puros de pequeñas o medianas dimensiones, resueltos con cubiertas planas sencillas y minimalistas, y predominando la apertura de huecos pequeños o medianos, salvo excepciones como el salón y dormitorio principal donde existen huecos de grandes dimensiones.

En cuanto, al paisajismo alrededor de la vivienda, cabe destacar los jardines y taludes ajardinados en forma de banales, en línea con el paisaje agrícola tradicional del entorno. La mayor parte de la terraza o banal que ocupa toda la parcela, se destina a la plantación agrícola, quedando el resto destinado a la propia vivienda, acceso peatonal y rodado, terrazas y jardines.

La cota de la vivienda y de todo el banal donde se encuentra proyectada está a unos tres metros por encima de la cota del camino de acceso que conecta con el viario estructurante Camino Hoyo Verdugo, modificado como obra de emergencia por la misma erupción volcánica de la Dorsal de Cumbre Vieja.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 27/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

Para finalizar, decir que existen algunos muros de piedra (mampostería tradicional) existentes de contención estructurando las terrazas o bancales y espacios exteriores de la casa, así como árboles frutales, todo lo cual se propone mantener, consolidar y potenciar.

PROGRAMA DE NECESIDADES

Vivienda unifamiliar aislada con porche, salón-cocina-comedor, dormitorio 1 (doble), dormitorio 2, baño, distribuidor 1, distribuidor 2, aseo y despacho. En el exterior, terrazas, espacio agrario, y jardines
El uso característico de la edificación es el residencial

SEGREGACIÓN. -

- Se **SEGREGA** de la Finca Matriz descrita, una parcela denominada como "Parcela 3", con una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHO DECÍMETROS CUADRADOS **374,80 m²**.

Esta parcela se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.
Zonificación s/PIOL: Bb1.4, Recursos ambientales y económicos- Interés Paisajístico.

Linderos resultantes de la SEGREGACIÓN:

- **Norte:** Parcela Segregada 4 que se describe en este documento.
- **Sur:** Viario de emergencia Hoyo Verdugo.
- **Este:** Resto de Finca Matriz que se describe en este documento y parcela segregación anterior con REGISTRO DE ENTRADA DE LA SOLICITUD n° 2023002353.
- **Oeste:** Rústica con referencia catastral 38024A00300107.

Se trata de una segregación condicionada a ceder esta parcela al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para formar parte del sistema viario local, en ningún caso para constituir una finca independiente y así garantizar el acceso a todas las parcelas por camino público.

- Se **SEGREGA** de la Finca Matriz una parcela con una superficie de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTE METROS CUADRADOS (3.352,20 **m²**).

Esta parcela se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.

Linderos resultantes de la SEGREGACIÓN:

- **Norte:** Rústica con referencia catastral 38024A00300043.
- **Sur:** Parcela Segregada 3 y Resto de Finca Matriz que se describen en este documento.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 28/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

- **Este:** Rústicas con referencia 38024A00300931.
 - **Oeste:** Rústicas con referencia catastral 38024A00300107 y 38024A00300043.
- Con la segregación propuesta, resulta una parcela como **RESTO DE FINCA MATRIZ**, que supone una superficie total de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON VEINTE DECÍMETROS METROS CUADRADOS **3.408,20 m²**.

Esta parcela se encuentra en **SUELO RÚSTICO COMÚN Sin Subcategorizar - SRCss**.
Zonificación s/PIOL: Bb1.4, Recursos ambientales y económicos- Interés Paisajístico.

Linderos resultantes del RESTO DE FINCA MATRIZ:

- **Norte:** Parcela Segregada 4 que se describe en este documento.
- **Sur:** Parcela Segregada, procedente de una segregación anterior con REGISTRO DE ENTRADA DE LA SOLICITUD n° 2023002353.
- **Este:** Rústicas con referencia 38024A00300931.
- **Oeste:** Parcela Segregada 3 que se describe en este documento.

Como resultado de este proceso de segregación, se ha conformado Informe de Validación de la representación Gráfica Alternativa, IVGa NEGATIVO, verificado mediante el siguiente Código Seguro de Verificación desde el portal de la Sede Electrónica de la Dirección General de Catastro <http://www.sedecatastro.gob.es/> CSV **T3DXQ9Z472PMA9SE**

PRESUPUESTO

El Presupuesto Total de Ejecución Material asciende a la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ EUROS (58.110,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Las obras de construcción deben comenzar en el plazo de un año desde la fecha en la que La Junta de Gobierno Local adopte el acuerdo de autorización, sin sufrir interrupción por causa imputable al interesado hasta su terminación, la cual debe tener lugar en cualquier caso dentro del plazo de dos años desde el inicio de las obras (DECRETO 2/2022 de 10 de febrero).

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33			



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

Cuadro de superficies útiles
VIVIENDA
UNIFAMILIAR AISLADA

PB			
----	--	--	--

Porche	5,45		
Salón-Cocina-comedor	21,04		
Distribuidor 1	2,19		
Baño	3,72		
Distribuidor 1	0,86		
Aseo	1,88		
Dormitorio 1	13,04		
Dormitorio 2	9,46		
Despacho	7,81		
	60,00		
total	65,45		

Cuadro de superficies construidas
VIVIENDA
UNIFAMILIAR AISLADA

Sc

planta sobre rasante	77,48
Superficie total construida sobre rasante	77,48
	Sc

Superficie construida total 77,48 m²

SUPERFICIE ÚTIL TOTAL 65,45 m²
SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL 77,48 m²

CONDICIONES ESPECIALES:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por: MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General
JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente

Fecha: 28-11-2024 19:30:28
Fecha: 29-11-2024 08:19:57

Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5
Comprobación CSV: <https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5> .

Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33

- 30/37 -

Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40





AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.

- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

El art. 6.1.3. b) del **CTE**, establece que el proyecto de ejecución desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad sin que en él puedan rebajarse las prestaciones declaradas en el básico, ni alterar los usos y condiciones bajo las que en su caso se otorgaron la licencia municipal de obras, la concesiones y otras autorizaciones administrativas, salvo en aspectos legalizables.

El Proyecto de ejecución incluirá los proyectos parciales u otros documentos técnicos que, en su caso, deban desarrollarlo o completarlo, los cuales se integrarán en el proyecto como documentos diferenciados bajo la coordinación del proyectista.

El art. 6.1.4. del CTE establece que en el Anejo I se relacionan los contenidos del proyecto de edificación, sin perjuicio de lo que, en su caso, establezcan las Administraciones competentes

Se deberá aportar el documento de Gestión de Residuos en el Proyecto de Ejecución en cumplimiento con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

- La fijación de alineaciones y rasantes por la Oficina Técnica Municipal.
- Entrega del Acta de Replanteo con V.B. del Técnico responsable.
- La Licencia Municipal por Ocupación de Vía Pública, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.
- La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de grúa.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 31/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

CONDICIONES DEL PROYECTO:

De conformidad con del Decreto-Ley 1/2022, el proyecto acredita:

- Adecuación del proyecto a las determinaciones de esta norma.
 - Adecuación de la titulación académica y profesional de la persona redactora del proyecto.
 - Adecuación del contenido documental del proyecto a las exigencias de la normativa básica estatal, incluido el visado colegial.
 - Adecuación del contenido material del proyecto sobre accesibilidad y habitabilidad.
 - Comprobación de que la reconstrucción cumple los límites fijados en el artículo 4.
- Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el Cartel de Obra con el modelo establecido por la Oficina Técnica.
- En el transcurso de la obra, como una vez finalizadas, los materiales sobrantes o retirados, será obligatoria la retirada de los mismos y la limpieza todo el resto del entorno, debiendo cumplir con lo que determina el R.D. 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

SEGUNDO.- Acordar la exención del pago de la tasa establecida en la correspondiente Ordenanza Municipal para la solicitud de licencia de obras, así como la bonificación del 95% del impuesto de construcciones, instalaciones y obras establecida en el artº 5.1 de la Ordenanza Municipal correspondiente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.
Documento firmado digitalmente,

6. LICENCIA DE OBRA MAYOR (EXP. 2022-18660)

Visto el expediente Nº **2022018660**, relativo a licencia municipal de obras para reforma de vivienda de valor etnográfico, a solicitud de D. Carlos Pérez Hernández, sita en Camino El Álamo s/n-ref. catastral 001901100BS17C1, en este término municipal.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 32/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

ANTECEDENTES

1.- Vista la solicitud presentada por D. Carlos Pérez Hernández, con D.N.I. 42.416.770 D, solicitando licencia municipal de obras para reforma de vivienda de valor etnográfico, sita en Camino El Álamo s/n-ref. catastral 001901100BS17C1, en este término municipal.

2.- Resultando que se ha informado favorablemente por la Comisión Informativa de Ordenación Territorio, Planificación Económica Estratégica, Vivienda y Reconstrucción, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024.

3.- Resultando que se han emitido informes favorables por la Oficina Técnica Municipal y por los Servicios Jurídicos, en el que se hace constar que el terreno donde se actúa, de acuerdo al Planeamiento Urbanístico vigente, tiene una Clasificación de SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA.

4.- Resultando que se ha obtenido Resolución favorable nº 2023/6079 de 20 de junio del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo. Cabildo Insular de la Palma.

ANTECEDENTES:

El inmueble, con una antigüedad superior a los 80 años, originalmente se trataba de una vivienda tradicional desarrollada en una altura y distribuida en un volumen. En relación con el estado de conservación de la edificación podemos decir que no se encuentra en buen estado de conservación; aunque no presenta graves defectos en elementos estructurales tales como los muros de carga y sobre todo la estructura de la cubierta en la que el entramado de madera es totalmente recuperable; no así con el material de cobertura.

La vivienda ocupa la totalidad de la parcela para una superficie total de 60,03 m²; abriendo huecos al oeste (ventana) y al norte (dos puertas) siendo ésta la fachada a calle de situación

FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ:

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

Se trata de una **REFORMA DE VIVIENDA DE VALOR ETNOGRÁFICO**, en la cual el elemento determinante para su configuración ha sido la preexistencia de la edificación y las limitaciones normativas.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 33/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

Así pues, se introduce una partición interior con la finalidad de generar un baño que ventilará hacia la vía de situación gracias a que se transforma una de las puertas existentes en una ventana. En el resto del espacio se distribuye un estar-cocina-dormitorio

Constará pues, el proyecto de un único volumen en el que se mantiene la fachada principal original (a excepción del hueco transformado) y se mantiene en el resto el lenguaje arquitectónico original

El programa de necesidades que se recibe por parte de la propiedad para la redacción del presente proyecto es el siguiente:

- Estar-Cocina-Dormitorio.
- Baño

El uso característico de la edificación es el de Residencial

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística es la siguiente:

- Los artículos 330, 331 y 339 a 348 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias.

- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable.

La Junta de Gobierno, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Conceder a D. Carlos Pérez Hernández, con D.N.I. 42.416.770 D, licencia municipal de obras para reforma de vivienda de valor etnográfico, sita en Camino El Álamo s/n-ref. catastral 001901100BS17C1, en este término municipal., conforme a las circunstancias siguientes:

Se trata de una **REFORMA DE VIVIENDA DE VALOR ETNOGRÁFICO**, en la cual el elemento determinante para su configuración ha sido la preexistencia de la edificación y las limitaciones normativas.

Así pues, se introduce una partición interior con la finalidad de generar un baño que ventilará hacia la vía de situación gracias a que se transforma una de las puertas existentes en una ventana. En el resto del espacio se distribuye un estar-cocina-dormitorio

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 34/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

Constará pues, el proyecto de un único volumen en el que se mantiene la fachada principal original (a excepción del hueco transformado) y se mantiene en el resto el lenguaje arquitectónico original

El programa de necesidades que se recibe por parte de la propiedad para la redacción del presente proyecto es el siguiente:

- Estar-Cocina-Dormitorio.
- Baño

El uso característico de la edificación es el de Residencial

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.-

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON SESENTA CENTIMOS (37.170,60 euros)**

Según liquidación por la Ordenanza de Gestión Urbanística B.O.P nº 27 de 25 de febrero 2013 asciende el presupuesto a **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (44.345,00 €)**

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

Vista la documentación aportada, se estima suficiente una duración de la obra de unos **24 meses (24)**, no obstante, la dirección técnica de la obra podrá definir y justificar un plazo distinto

SUPERFICIE DE LA EDIFICACIÓN:

Vivienda Unifamiliar	
Referencia	Superficie útil (m²)
Estar-Cocina-Dormitorio	37.22
Distribuidor	1.53
Baño	5.60
Total	44.35

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por: MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSE JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5		
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 35/37 -	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

CONDICIONES ESPECIALES:

- Esta licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario al ejecutar.
- No se admitirán alteraciones de uso y a tal efecto se girará visita de inspección por los servicios técnicos municipales para comprobar las posibles infracciones urbanísticas.

LICENCIA CONDICIONADA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 60. 6 a. anteriormente expuesta sobre los Usos y obras provisionales de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias**, se establece la **prestación de una garantía**, según el presupuesto efectuado por el técnico redactor del proyecto:

En base a la normativa de aplicación, se establece un importe para la garantía del 15% del presupuesto de liquidación que se corresponde con la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.675,75 €)**

CONDICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

El inicio de las obras y la colocación de maquinarias y servicios, deberá condicionarse a la aprobación de la correspondiente Licencia de Obras, todo ello sin perjuicio de:

La fijación de **alineaciones y rasantes** por la Oficina Técnica Municipal
Entrega del **Acta de Replanteo** con V.B. del Técnico responsable.

La Licencia Municipal por **Ocupación de Vía Pública**, en su caso, para la implantación de la grúa y demás elementos de organización de obra o las que se puedan referir en materia de Seguridad y Salud o, en su caso, de cualquier otro tipo de ocupación de vía.

La obtención de la Licencia Municipal de instalación, en su caso, para la implantación de **grúa**.

Durante la realización de las obras, deberá colocarse en lugar visible el **Cartel de Obra** con el modelo establecido por la Oficina Técnica.

Que si no se aportara la documentación suficiente a efectos de realizar obras que no estén amparadas en este informe; esta Licencia no podrá amparar dichas obras, que no se encuentren incluidas en la misma.

No obstante, tanto en el transcurso de las obras, como una vez finalizadas, los materiales sobrantes o retirados, será obligatoria la retirada de los mismos y la limpieza de todo el resto del entorno, debiendo cumplir con lo que determina el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 36/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004194
Fecha Sesión:	20/11/2024

Se advierte de la obligatoriedad de solicitar una vez finalizadas las obras y sobre la base de una Licencia de Obras, la correspondiente Comunicación Previa de Primera Ocupación, requisito imprescindible para la prestación de los servicios municipales.

No obstante, tanto en el transcurso de las obras como una vez finalizadas las mismas, los materiales sobrantes o retirados, será obligatoria la retirada de los mismos y la limpieza de todo el resto del entorno, debiendo cumplir con lo que determina el R.d. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente,

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 8:20 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Firmado electrónicamente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-11-2024 19:30:28 Fecha: 29-11-2024 08:19:57	
Código Seguro de Verificación (CSV): 100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/100D2B234CCACF82500D299099A1A6B5 .			
Fecha de sellado electrónico: 29-11-2024 14:04:33	- 37/37 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-02-2025 12:27:40	